

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****43****MADRID NÚMERO 22****EDICTO**

Don Carlos Beltrá Cabello, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 22 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de familia, guarda, custodia o alimentos de hijos menores no matrimoniales no consensuados número 10 de 2016, instados por la procuradora doña Victoria Rodríguez-Acosta Ladrón de Guevara, en nombre y representación de don Gino Francisco Rivera Arroyo, contra doña María Elita Vázquez Torres, en los que se ha dictado, en fecha 30 de mayo de 2018, auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

Auto

Magistrada-juez doña María del Carmen Margallo Rivera.—En Madrid, a 30 de mayo de 2018.

Parte dispositiva:

— Se estima la petición formulada por la procuradora doña Victoria Rodríguez-Acosta Ladrón de Guevara, en nombre y representación de don Gino Francisco Rivera Arroyo, de rectificar la sentencia dictada en el presente procedimiento, con fecha 11 de mayo de 2018, en el sentido de que, donde dice “María Ecita”, debe decir “María Elita”.

— Asimismo, se rectifica dicha sentencia en el sentido de que, donde dice “sentencia número 196 de 2015”, debe decir “sentencia número 196 de 2018”.

Incorpórese esta resolución al libro de resoluciones definitivas, a continuación de aquella de la que trae causa la presente, y llévase testimonio a los autos principales.

No cabrá recurso alguno contra la presente resolución.

Lo acuerda y firma su señoría. Doy fe.—El letrado de la Administración de Justicia.—La magistrada-juez.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la demandada, doña María Elita Vázquez Torres, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Madrid, a 19 de octubre de 2018.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/35.661/18)

